



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA CONTRATACION DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N° 003 – 2025.
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276- 2024
Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU**

La Merced, 04 de Marzo del 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE

CHANCHAMAYO

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2025

PLAZAS VACANTES D.L. 276 - CESE POR LIMITE DE EDAD

N.º	PLAZA	LUGAR	CARGO	NIVEL REM.	VIGENCIA	TIPO DE CONTRATACION	JOR. LAB.	FUNCIONES O ACTIVIDADES TÍPICAS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL GRI Y SEGÚN EL MOP	CAPACITACIONES
1	1129313341H5	PARA LA SEDE UGEL CHANCHAMAYO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (plantillas)	TECNICO ADMINISTRATIVO	TA	20/03/2025 AL 31/12/2025	REEMPLAZO	40	a) Ejecutar actividades de recepción, calificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos y/o administrativos b) Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos. c) Coordinar actividades administrativas sencillas d) Estudiar expedientes técnicos sencillos y evacuar informes preliminares. e) Recopilar y preparar información para estudios e investigaciones f) Apoyar las acciones de comunicación, información y relaciones públicas g) Puede corresponderle colaborar en la programación de actividades técnico administrativas y en reuniones de trabajo h) Puede corresponderle verificar el cumplimiento de procedimientos y disposiciones. i) Mantener actualizado las altas y bajas de las plazas de personal docente y administrativo de la UGEL. j) Administrar la planilla de pagos de remuneraciones y pensiones del personal activo y cesante de la UGEL y de las instituciones educativas a su cargo. k) las demás funciones que le asigne su superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizado en los últimos cinco años (05), con una duración mínima de 24 horas. Deseable capacitaciones en remuneraciones y regímenes laborales.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 003 - 2025, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 275-2025

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL de Chanchamayo y en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación de mayor circulación local, así mismo se registra la convocatoria en el aplicativo informativo de registro y difusión de ofertas laborales del sector público de servir.	Del 03 al 13 de Marzo del 2025	Imagen Institucional de la UGEL – Chanchamayo.
02	Presentación de expedientes de manera presencial de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU • OJO: El postulante deberá presentar su expediente en los plazos establecidos no podrá ingresar y/o adjuntar ningún documento después de entregado su expediente	14 de marzo del 2025	Mesa de partes presencial de la unidad ejecutora, en su horario de atención
	SELECCIÓN		
03	Evaluación curricular • Se realizará de acuerdo con los criterios y factores de evaluación.	17 de marzo del 2025	Comisión evaluadora
04	Publicación de resultados de evaluación de expedientes en un lugar visible de acceso público y/o página de Facebook de la UGEL Chanchamayo.	17 de marzo del 2025, desde las 06:00 p.m.	Imagen institucional de la UGEL Chanchamayo
05	Presentación de reclamos	18 de marzo del 2025 recepción de reclamos por mesa de partes hasta la 05:30 p.m.	Comisión evaluadora
06	Absolución de reclamos	19 de marzo del 2025 hasta las 05:00 p.m. en la UGEL Chanchamayo	Comisión evaluadora
07	Publicación de resultado final de cuadro de méritos y	19 de marzo de 2025 publicación resultado final a partir de las 07:00 p.m.,	Comisión evaluadora
08	Adjudicación de plazas	Adjudicación de plaza día 20 de marzo a las 08:00 a.m. 4to piso de la UGEL	Comisión evaluadora
09	Remisión del informe final del proceso de contratación.	21 de marzo de 2025	Comité

LA COMISIÓN



REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 003-2025

D.LEG. N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO PARA EL AÑO 2025

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de personal administrativo correspondiente al D. Leg. N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local Chanchamayo para el año 2025; en ese sentido, los expedientes de contratación deberán ser presentados a través de mesa de partes de la UGEL Chanchamayo, adjuntando la documentación legible; conforme al siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de Trámite (FUT) detallando en la sumilla "SOLICITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D. LEG. N° 276 EN LA SEDE UGEL CHANCHAMAYO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN EL CARGO DE (Indicar el cargo al cual postula)".
- ✓ Autorización de notificación virtual.
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Copias de documentos que acrediten el perfil académico requerido: educación secundaria completa. Los perfiles de puesto se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- ✓ Copia de los documentos que acrediten: Capacitaciones, certificados, cursos de actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- ✓ Copia de Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (ESSALUD); en caso corresponda.
- ✓ Copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- ✓ Copia de documento oficial que acredite la condición de deportista calificado de alto nivel, en caso corresponda.
- ✓ Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar.
- ✓ Formatos de contrato (debidamente firmados y con huella dactilar) que se encuentran en el Anexo N° 04 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

Nota: Para el ingreso de la documentación a través de la ventanilla de Mesa de Partes, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá ser legible.

Comité de Contratación de Personal Administrativo D. Leg. N° 276 para el año 2025



ANEXO 01

Grupo Ocupacional Técnico:

287-2019-MINEDU

Cargo	Estudios o requisitos mínimos
Técnico Administrativo I	Educación secundaria completa
Técnico Administrativo II o III	Titulo Profesional Técnico relacionado con el area correspondiente.
• Operador PAD I	Titulo Profesional Técnico en Computación e Informática.
• Secretaria I, II o III	Titulo Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo otorgado por institución de nivel superior o CETPRO
• Chofer I o II	Educación secundaria completa y Licencia de Conducir Profesional.
• Técnico de Laboratorio I o II	Titulo Profesional Técnico en Laboratorio





Código	Denominación de documento normativo
	Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

ANEXO 4 287-2019-MINEDU

**CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO /
PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de con domicilio en representada para estos efectos por su Director, el señor a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita)..... identificado (a) con D.N.I. N° domiciliado(a) en quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de..... con código de plaza N°.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o



Código	Denominación del documento normativo
PERU	Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

287-2019-MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO



Código	Denominación del documento normativo
	'Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

287-2019-MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que susciben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

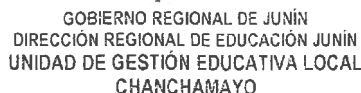

C. Mm. Nery J. Arancibia
Jefe de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - CHANCHAMAYO



Director DRE/UGEL
(Firma)

EL/LA SERVIDOR/A
(Firma)





  	Código	Determinación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación personal administrativa, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas Educación Superior Públicas"
---	---------------	---

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo....., de Nacionalidad....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:

AFP ()

SNP ()

CUSPP

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

(Firma)

Nombre:

DNI :

C.E.

Huella digital
(índice derecho)



287-2019-MINEDU

6-B : GRUPO TÉCNICO

UGEL - CHINCHAMAYO

UGEL - CHINCHAMAYO

Item	Aspecto a evaluar	Puntaje	Max	Calificación
a) Formación Académica ¹	a.1 Título profesional Universitario (En materia relacionada al cargo)	16	30	
	a.2 Grado de Maestría (En materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.1 y a.3	15		
	a.3 Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.1 y a.2	12		
	a.4 Título profesional técnico de acuerdo a la formación requerida para el cargo detallada en el Anexo 1. ²	14		
	a.5 Educación Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) - Excluyente con a.4	14		
b) Capacitaciones	b.1 Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada una de ellas.	30	30	
c) Experiencia Laboral	c.1 Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	15	40	
	c.2 Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	25		
Puntaje Final				

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Segun Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

UGEL - CHANCHAMAYO
Jefe de la Unidad de Gestión Educativa Local
JEFATURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

UGEL - CHANCHAMAYO
Jefe de la Unidad de Gestión Educativa Local
JEFATURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

UGEL - CHANCHAMAYO
Jefe de la Unidad de Gestión Educativa Local
JEFATURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO